



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

ACUERDO DE CONCEJO N°014-2023- MDM

Moche, 31 de Marzo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 30 de Marzo de 2023; el Expediente Administrativo N°2477-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Sr. Edgar Florencio Aguilar Herrera- Gerente General de Consultoría & Logística Inversa S.A.C; el Informe N.º 070-2023-OACP-MDM, de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial; el Informe N.º 090-2023-OGA-MDM, de fecha 15 de Marzo de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración ;Informe N.º 089-2023-OGAJ-MDM, con fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la **“DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE. ”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la administración Municipal se rige entre otros principios por los consagrados en el artículo IV del Título Único Ordenado de la Ley N°27444, teniendo entre ellos al Principio de Legalidad, el cual establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que les fueron conferidas.

En este sentido, el Patrimonio Municipal de los Gobiernos Locales, están constituidos por los bienes, rentas y derechos, es administrado por cada entidad edil, en forma automática con las garantías y responsabilidades de Ley; siendo los bienes de dominio público de las municipalidades inalienables e imprescriptibles, y todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público; razón por la cual el numeral 25) del artículo 9º establece como atribución del Concejo Municipal el **aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública** con el voto conforme de los dos tercios del numeral legal de regidores que integran el concejo municipal , esto en mérito al artículo 66º de la norma en mención,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

Que, mediante Directiva N°001-2020-EF/54.01, denominada “**Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos-RAEE**”, aprobado mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 modificado por Resolución Directoral N°0008-2021-FE/54.01, con el objetivo de regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, a fin de prevenir impacto negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

De conformidad, al acápite IV DEFINICIONES de la Directiva N°001-2020-FE/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, modificado por la Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, la figura jurídica de donación es definida como el acto de disposición mediante el cual la entidad entrega gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, a favor de un Sistema de Manejo de RAEE.

Con fecha 18 de enero de 2023, se expide la Resolución Directoral N°001-2023-MDM/OGA, donde se aprueba la baja contable y patrimonial por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de trescientos ochenta y nueve (389) bienes muebles patrimoniales, cuyos valores contables y características se especifican en el Anexo N°01 que forma parte integrante del mencionado acto administrativo.

Que, mediante **Oficio N°01-2023-OGA/MDM**, de fecha 25 de enero del 2023 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, remitiendo a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas la Resolución Directoral N°001-2023-MDM/OGA para su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en mérito al numeral 7.2 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01;

Que, mediante **Carta N°0036-2023-RECOLECC** signado con expediente administrativo N°2477-2023, de fecha veintiuno (21) de febrero del 2023, suscrito por Don Edgar Florencio Aguilar Herrera, en su calidad de Gerente General de la Empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C, solicitando se les beneficie con la donación de bienes calificados con RAEE;

Que, mediante **Informe N°070-2023-OACP-MDM**, de fecha 28 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Almacén y Control patrimonial, recomendando la aprobación de la donación de los trescientos ochenta y nueve (389) bienes muebles patrimoniales ubicados en el almacén de la entidad edil contenidos en el Anexo I de la Resolución Directoral N°001-2023-MDM/OGA por la causal de Residuos de Aparatos Electrónicos-RAEE, a favor de la Empresa Consultoría & Logística Inversa S.A.C,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

teniendo como operador a la empresa COMINTEL con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0332-19150135 expedido por el Ministerio del Ambiente, al encontrarse procedente para su donación al cumplir la empresa antes mencionada con toda la documentación señalada en el numeral 7.2.5 de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 aprobado mediante Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01 y su modificatoria;

Que, mediante **Informe N°0090-2023-OGA-MDM**, de fecha 15 marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, solicitada conforme a lo establecido en el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N°27972, la emisión del acuerdo de concejo que aprueba la donación por la causal de Residuos de Aparatos Electrónicos-RAEE de trescientos ochenta y nueve (389) bienes muebles patrimoniales ubicados en el almacén de la entidad edil, a favor del operador COMINTEL con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS-0332-19-150135 expedido por el Ministerio del Ambiente, los cuales fueron dados de baja mediante Resolución Directoral N°001-2023-MDM/OGA y al contar con el informe técnico contenido en el Informe N°070-2023-OACP-MDM suscrito por el Jefe de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial.;

Que, mediante **informe N°089-2023-OGAJ-MDM**, de fecha 22 de Marzo de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda “(...) *A la SECRETARIA GENERAL: CITAR, al Jefe de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la entidad, a fin de sustentar ante el Pleno del Concejo Municipal los alcances del procedimiento de donación de trescientos ochenta y nueve (389) Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de la Municipalidad Distrital de Moche*”

Que, después del debate sobre la DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE y con la dispensa de la aprobación y lectura del acta, se sometió a votación al pleno de concejo, resultando aprobado por **MAYORIA (VOTOS A FAVOR: BENJAMIN HUMBERTO ALEJANDRO, DIAZ TRAGODARA, EDITA SOLEDAD GONZALES RODRIGUEZ DE REYNA, JULIO EDUARDO IPARRAGUIRRE URQUIZO, YULIANA CARMEN ROSAS BENITES, PATRICIA ELIZABETH QUIJANO GONZALEZ Y VOTOS EN CONTRA : HENRY EDWARD SACHUN CASTRO y DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA)** de votos de los señores regidores presentes en la sesión;

Que, en mérito a lo antes expuesto y estando en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 37972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



¡Somos educación
identidad y cultura!

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS-RAEE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, consiste en trescientos ochenta y nueve (389) bienes muebles patrimoniales a favor del operador Consultoría & Logística Inversa S.A.C teniendo como operador a la empresa COMIMTE, con la finalidad de ayudar a mejorar el desarrollo de la comunidad de Moche.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR, el agradecimiento correspondiente, en nombre de la Municipalidad Distrital de Moche, al Sr. Edgar Florencio Aguilar Herrera, en atención a la donación aceptada.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE